

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 630014003006-2019-00418-00

Se pone en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes los oficios que preceden (arch.20 y 21), provenientes del Juzgado Tercero Civil Municipal de esta ciudad, mediante el cual dejan a disposición del proceso aquí tramitado las medidas cautelares que se hallaban vigentes para el proceso radicado en ese Despacho bajo el Nro. 630014003003-2018-00745-00; lo anterior en virtud a la medida de embargo de remanentes que había surtido efectos legales.

En armonía con lo anterior, se **requiere** al Juzgado antes mencionado a efectos de que se sirva remitir a esta judicatura: (i) copia de los oficios mediante los cuales se comunicó inicialmente la medida de embargo de la mesada pensional del demandado Jairo Antonio Bedoya Gallego, respecto a la Fiduprevisora S.A. y a la UGPP; y (ii) copia de los oficios igualmente dirigidos a dichas entidades, a través de los cuales se les informa que las medidas cautelares en cuestión continúan vigentes para el Juzgado Sexto Civil. Ello de acuerdo a lo reglado por el artículo 466 del CGP.

Para el efecto, por el centro de servicios líbrese y remítase el oficio correspondiente con destino al Juzgado precitado, adjuntándole copia del presente auto.

NOTIFÍQUESE,

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

(Estado Nro.56 del 18 de abril de 2023)

JSMZ (Carpeta 8)

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcázar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ed6dbbbdefd4202841b0c2a9d400f458bb6e18ac8e2f606baf7569fc4ed1afc**

Documento generado en 17/04/2023 10:08:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>